



29 DIC. 2021

RESOLUCIÓN No. 545 - - -

“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2063 del 28 de noviembre 2020, y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, dispuso, “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.*”

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 482 del 31 de diciembre de 2020, se realizó la desagregación y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

Que de acuerdo con la ejecución presupuestal, se hace necesario contracréditar los objetos del gasto **“APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES”** en **\$2.000.000.000,00**; **“APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”** en **\$1.000.000.000,00**; **“APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR”** en **\$700.000.000,00**; **“APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES”** en **\$400.000.000,00** y **“Aportes al ICBF”** en **\$300.000.000,00** y acreditar el objeto del gasto; **“AUXILIO DE CESANTÍAS”** en **\$4.400.000.000,00**; con el fin de garantizar recursos para el pago de los auxilios de cesantías de la entidad al cierre de la vigencia fiscal 2021.

Que los recursos del contracrédito por **\$4.400.000.000,00** de los objetos del gasto **“APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES”** en **\$2.000.000.000,00**; **“APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”** en **\$1.000.000.000,00**; **“APORTES A CAJAS DE**



29 DIC. 2021

RESOLUCIÓN No. 545 - - -

“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021”

COMPENSACIÓN FAMILIAR” en \$700.000.000,00; **“APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES**” en \$400.000.000,00 y **“Aportes al ICBF**” en \$300.000.000,00; corresponden a saldos disponibles que no serán utilizados en la vigencia fiscal 2021.

Que el traslado que se efectúa permite a la Entidad disponer de las apropiaciones para cubrir el pago de los auxilios de cesantías de la entidad al cierre de la vigencia fiscal 2021.

Que se hace necesario modificar la Resolución No.482 del 31 de diciembre de 2020 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2021.

Que para tramitar el presente traslado presupuestal, existen saldos disponibles de apropiación en los rubros a contracréditar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.121 del 01 de enero de 2021.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.400.000.000,00) M/CTE.**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITOS**

Tipo	Cta Prog	SubcS ubp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A						FUNCIONAMIENTO	4.400.000.000,00
A	01					GASTOS DE PERSONAL	4.400.000.000,00
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4.400.000.000,00
A	01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	4.400.000.000,00
A	01	01	02	001	10	Aportes a la seguridad social en pensiones	2.000.000.000,00
A	01	01	02	002	10	Aportes a la seguridad social en salud	1.000.000.000,00
A	01	01	02	004	10	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	700.000.000,00
A	01	01	02	005	10	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	400.000.000,00
A	01	01	02	006	10	Aportes al ICBF	300.000.000,00
						TOTAL CONTRACRÉDITOS	4.400.000.000,00



29 DIC. 2021

RESOLUCIÓN No. 5 4 5 - - •

“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.400.000.000,00) M/CTE**; así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITOS**

Tipo	Cta Prog	SubcS ubp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A						FUNCIONAMIENTO	4.400.000.000,00
A	01					GASTOS DE PERSONAL	4.400.000.000,00
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4.400.000.000,00
A	01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	4.400.000.000,00
A	01	01	02	003	10	Auxilio de cesantías	4.400.000.000,00
						TOTAL CRÉDITOS	4.400.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Preparó: José Javier Morales – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal
Reviso: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
Odilia Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera
Jaime Antonio Salazar Barranco – Asesor Secretaría General
Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General